



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

## **COMUNICADO INSTITUCIONAL N° 4**

La Universidad de Tarapacá, informa que de acuerdo a lo dictaminado por el Sr. Contralor General de la República en oficio N°3610 del 17 de marzo del 2020 dirigido al Sr. Ministro del Interior y de Seguridad Pública, se ha oficializado Decreto Exento N° 00188/2020, de fecha 18 de Marzo, que ordena medidas de gestión en la Universidad de Tarapacá, a propósito del Brote de COVID-19 y que instruye lo siguiente:

- 1.- Ante la situación de excepción, los servidores que se desempeñan en la Universidad de Tarapacá, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico podrán desarrollar funciones mediante trabajo remoto desde sus domicilios u otros lugares donde se encuentren, siempre que dichas labores puedan ser desarrolladas por esa vía, según determine el superior directo.
- 2.- Los Vicerrectores, Decanos, Directivos y jefes de unidades tales como Directores de Departamento o Jefes de Carrera, entre otros, podrán establecer programas especiales de trabajo que permitan el ejercicio del control jerárquico de los funcionarios por parte de las jefaturas directas.
- 3.- Respecto de los servidores que ejercen tareas que no resultan compatibles con la modalidad de trabajo a distancia, pero cuya presencia no resulta indispensable en las dependencias del servicio, quedaron eximidos del deber de asistencia, con el objeto de evitar la propagación del virus al interior de la institución.
- 4.- Las medidas anteriores son aplicables a todos los servidores, se encuentren o no dentro del grupo de mayor riesgo.
- 5.- Cada Vicerrector, Decano, Directivo o jefe de unidad podrá determinar que unidades o grupo de servidores deberán permanecer realizando las labores mínimas en forma presencial, para garantizar la continuidad del servicio público.
- 6.- Respecto de este último personal se podrán establecer horarios de ingreso y salida diferidos, con el objeto de evitar aglomeración de personas en la utilización del transporte público.

Estaremos informando por los canales institucionales respectivos acerca de los cursos de acción posteriores que le permitan a la Universidad resguardar la salud e integridad de los miembros de su comunidad.

**Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio**

**Arica, 18 de Marzo de 2020.**